



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° -2015-SUNARP/SG**

076

Lima, 19 MAR. 2015

VISTO, el Informe Técnico N° 009-2015-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Memorándum N° 196-2015-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°333-2014-SUNARP/SN, de fecha 24 de diciembre de 2014, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2015-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que ha propuesto efectuar una Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego SUNARP; a través de la cual las Unidades Ejecutoras 001 SUNARP Sede Central y 002 SUNARP Sede Lima, habilitarán mayores recursos presupuestales a las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros de las Unidades Ejecutoras 004 SUNARP Sede Trujillo, 006 Zona Registral X Sede Cusco, 007 Zona Registral I Sede Piura, 009 Zona Registral IV Sede Iquitos y 011 Zona Registral VII Sede Huaraz;

Que, mediante el Memorándum N° 196-2015-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la autorización de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°152-2014-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2014-EF" y "Aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el nivel funcional programático".

Que, es necesario autorizar la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, requerida durante el mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01 y del numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DE LA:		(En nuevos soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SUNARP SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		
	Sub Total	<u>1 888 041,00</u>
	TOTAL UE 001	<u>1 888 041,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	002 SUNARP SEDE LIMA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

Sub Total 1 487 432,00

TOTAL UE 002 1 487 432,00

TOTAL EGRESOS 3 375 473,00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 004 SUNARP – SEDE TRUJILLO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa

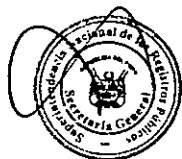
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

Sub Total 805 019,00

TOTAL UE 004 805 019,00



UNIDAD EJECUTORA : 006 ZONA REGISTRAL X CUSCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000550 Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno

ACTIVIDAD : 5.005068 Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 333 490,00

TOTAL UE 006 333 490,00

UNIDAD EJECUTORA : 007 ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y



OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001
ACTIVIDAD : 5.000276

Acciones Comunes
Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 89 265,00
89 265,00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

Sub Total 606 500,00
606 500,00

TOTAL UE 007 695 765,00

UNIDAD EJECUTORA : 009

ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113

SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y
OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001
ACTIVIDAD : 5.000276

Acciones Comunes
Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 1 074 909,00
1 074 909,00

TOTAL UE 009 1 074 909,00

UNIDAD EJECUTORA : 011

ZONA REGISTRAL VII SEDE HUARAZ

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113

SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y
OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001
ACTIVIDAD : 5.000276

Acciones Comunes
Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 309 443,00
309 443,00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

Sub Total 75 913,00
75 913,00

PRODUCTO : 3.000550

Actos Registrales Calificados con Calidad
y en Tiempo Oportuno

ACTIVIDAD : 5.005068

Calificación de Actos Registrales en
Primera Instancia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

80 934,00



Sub Total	<u>80 934.00</u>
TOTAL UE 011	<u>466 290.00</u>
TOTAL EGRESOS	<u>3 375 473.00</u>

Artículo 2°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto de las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de cinco (05) días, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,





CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
 Secretario General
 sunarp